

#873

#216

21-10-71.-

Proyecto de Ley que designa con el nombre de "José Elías Bisonó"; la moderna avenida construida en Villa Bisonó, Provincia de Santiago.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 34758

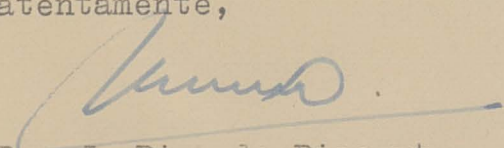
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 - NOV. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "José Elías Bisonó", - la Avenida de cuatro vías en Villa Bisonó, cabecera del - Municipio de ese mismo nombre, de la Provincia de Santiago, ha sido promulgada en fecha 29 de octubre de 1971, y registrada con el No.216.

Muy atentamente,


Dr. J. Ricardo Ricourt.,

Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 34758

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

2 - NOV. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "José Elías Bisonó", - la Avenida de cuatro vías en Villa Bisonó, cabecera del - Municipio de ese mismo nombre, de la Provincia de Santiago, ha sido promulgada en fecha 29 de octubre de 1971, y registrada con el No.216.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 34758

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

2 - NOV. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "José Elías Bisonó", - la Avenida de cuatro vías en Villa Bisonó, cabecera del - Municipio de ese mismo nombre, de la Provincia de Santiago, ha sido promulgada en fecha 29 de octubre de 1971, y registrada con el No.216.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 33536

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 OCT. 1971

AL
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "José Elías Bisonó", la moderna avenida de cuatro vías y más de 3 kilómetros de extensión, construida por el Gobierno y recientemente inaugurada, en Villa Bisonó, cabecera del Municipio de ese mismo nombre, de la Provincia de Santiago.

La designación con el nombre de "José Elías Bisonó" se propone para honrar la memoria de quien fuera un distinguido nativo de esa localidad que se destacó como notable empresario y muni-

.../

*aprobado en/ra
20/10/71*

*aprobado
21/oct/71*



Joaquín Balaguer

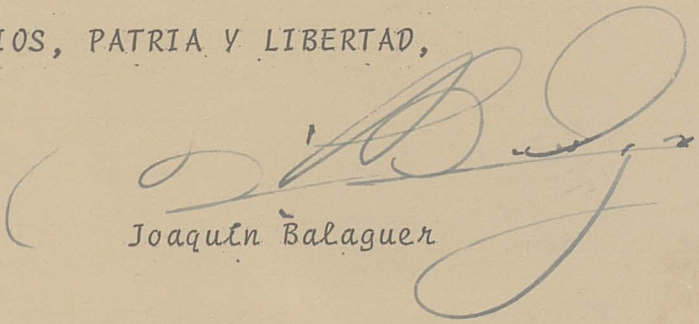
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

cipe de avanzadas ideas de progreso, tendentes al desarrollo de esa localidad.

Al ponderar las razones anteriores, espero que los señores legisladores le impartirán su voto afirmativo al proyecto de ley que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art.1.- La nueva avenida construida por el Gobierno en Villa Bisonó, cabecera del Municipio de ese mismo nombre, de la Provincia de Santiago, se denominará "Avenida José Elías Bisonó".

Art.2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADA, etc.....

00780

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Octubre 21 de 1971.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 33536, -
de fecha 20 de octubre del año en curso, y del anexo -
proyecto de ley mediante el cual se designa con el nom -
bre de "José Elías Bisonó", la moderna avenida de cuatro -
vías y más de 3 kilómetros de extensión construida por -
el Gobierno y recientemente inaugurada en Villa Bisonó,
cabecera del Municipio de ese mismo nombre, de la Pro -
vincia de Santiago.

Pláceme informar a usted que el Senado en se -
sión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y
lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines cons -
titucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consi -
deración, saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

00781

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Octubre 21 de 1971.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta -
misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines cons-
titucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual -
se designa con el nombre de "José Elías Bisonó" la mo -
derna avenida de cuatro vías y más de 3 kilómetros de ex-
tensión, construida por el Gobierno y recientemente inau-
gurada, en Villa Bisonó, cabecera del Municipio de ese -
mismo nombre, de la Provincia de Santiago.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo y se
le anexa copia del mensaje.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
26 de octubre de 1971.

000478

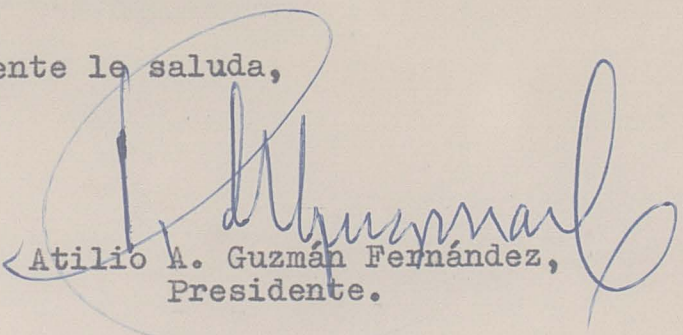
Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.781
fechado 21 del presente mes, junto al cual después
de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted
a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley me-
diante el cual se designa con el nombre de "José
Elías Bisonó" la moderna avenida de cuatro vías y
más de 3 Kilómetros de extensión, construída por el
Gobierno y recientemente inaugurada, en Villa Bi-
sonó, cabecera del Municipio de ese mismo nombre,
de la Provincia de Santiago.

Este proyecto fué aprobado en sesión ce-
lebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.

000478

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
26 de octubre de 1971.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.781
fechado 21 del presente mes, junto al cual después
de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted
a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley me-
diante el cual se designa con el nombre de "José
Elías Bisonó" la moderna avenida de cuatro vías y
más de 3 Kilómetros de extensión, construída por el
Gobierno y recientemente inaugurada, en Villa Bi-
sonó, cabecera del Municipio de ese mismo nombre,
de la Provincia de Santiago.

Este proyecto fué aprobado en sesión ce-
lebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.



EL CONGRESO NACIONAL

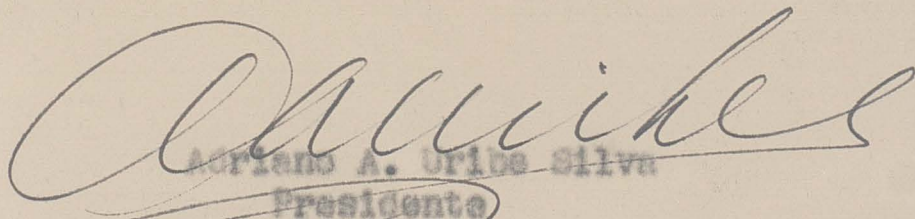
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

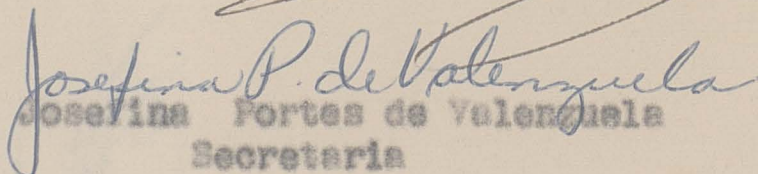
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

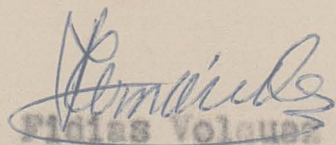
Art. 1.- La nueva avenida construida por el Gobierno en Villa -
Bisonó, cabecera del Municipio de ese mismo nombre, de la Pro-
vincia de Santiago, se denominará "Avenida José Elías Bisonó".

Art. 2.- Enviase a la Secretaría de Estado de Interior y Poli-
cia , para los fines de lugar.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capí-
tal de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de
octubre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la -
Independencia y 109 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria


Prof. Elías Volquez de Hernández

EL CONGRESO NACIONAL
EN COMITÉ DE LA CÁMARA

2^a LEGISLATURA Ord. DE 19 '71

REGISTRADA AL No. 228 del libro letra J.

en el folio de los libros de Leyes, Resoluciones
No de los libros de Leyes, Resoluciones
y Decretos y Autos por el Senado

y const. de
hojas escritas en y razón de dos

Santo Domingo, República Dominicana, a los 25 de Octubre de 1971

Jefe de las Oficinas del Senado

